



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

La Resolución N° 2060/18 se autorizo en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste la apertura de una nueva Cohorte para el año 2018, del Postítulo “Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 83/18 de la Vocalía Docente del CPE, solicitan autorizar el no computo de inasistencia a docentes de las localidades de Catriel, El Bolsón y San Carlos de Bariloche;

Que dicho pedido se presenta en la necesidad de garantizar la participación de los docentes dado que se desarrolla en la ciudad de San Antonio Oeste los días 18, 19 y 20 de Octubre de 2018;

Que se accede a lo solicitado y se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el no computo de inasistencia, a los docentes que se detallan a continuación, para participar del Postítulo “Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy” en la ciudad de San Antonio Oeste, el día 17 de Octubre de 2018 :

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CIUDAD DE ORIGEN
MICELI Antonela	33171637	Catriel
BAZAN Norma Beatriz	26657439	Catriel
VILLAFANE Veronica	25465216	Catriel
ALLENDE María	32931633	Catriel
BAHAMONDE Iris	26171855	El Bolsón
MANSILLA María Emilia	32189735	El Bolsón
MANSILLA Romina Valeria	30385149	El Bolsón
YABO Ana Paz	36990533	San Carlos de Bariloche
CORREA María Teresa	26138136	San Carlos de Bariloche



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste II, Andina-Sur y Andina, a las Unidades de Gestión correspondientes, a las Supervisiones de Educación Secundaria Zona I de Catriel y de San Carlos de Bariloche, de Educación Inicial Zona I de El Bolsón, de Educación Especial Zona V de San Carlos de Bariloche, de Educación Primaria Zona II y V ambas de San Carlos de Bariloche, por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4450
SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro